

El Eco del Distrito

BISEMANAL INDEPENDIENTE

VERDADERO DEFENSOR DE TUDELA Y SU DISTRITO

SUSCRIPCIONES

TUDELA: Un mes. 0,60 pesetas
 Fuera: (Trimestre. 2
 (Año. 8

REDACCION Y ADMINISTRACION, GAZTAMBIDE, 20

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

INSERCIONES

Anuncios, reclamos, esquelos, &, &, a precios convencionales.
 Este periódico no se vende.

PAULLINO SALINAS

Gran CONFITERIA, REPOSTERIA, CERERIA
 Y FABRICA DE CHOCOLATE

Casa fundada el año 1870.—Premiada con Medalla de Oro en la Exposición Internacional de París.—Calle de Calderón, 1.—TUDELA

CRÉDITO NAVARRO

Sociedad anónima fundada en 1864—Capital social: 6.000.000 pesetas.

Casa Central: PAMPLONÁ

SUCURSALES: Elizondo, Estella, Sangüesa, Tafalla y Tudela

OPERACIONES QUE REALIZA EN SU CENTRAL Y SUCURSALES:

Compra y venta de valores. Giros y negociaciones de lotes. Cheques sobre España y el Extranjero. Préstamos y cuentas de crédito con garantía de imposiciones, fondos públicos, valores industriales o firmas acreditadas.
 Descuentos de cupones, letras, pagarés e imposiciones.

Compra y venta de monedas de oro y billetes extranjeros.

Préstamos hipotecarios. Transferencias de fondos entre la Central y Sucursales. Custodia de valores. Imposiciones anuales al tres y medio por ciento. Cuentas corrientes y depósitos en efectivo a la vista al dos por ciento anual.

Operaciones con garantía de cereales

Horas de despacho: de 9 a 1 de la mañana y de 4 a 5 de la tarde.

¿Es cierta la excomunión?

(CONTINUACIÓN)

La disciplina de la Iglesia respecto a no consentir que sus ministros hayan de ser juzgados por tribunales seculares, puede decirse que data de las primeras disposiciones canónicas. Ya en su tiempo el apóstol San Pablo, habiendo tenido noticia de que algunos fieles de Corinto llevaban sus causas a los jueces legos de la ciudad, los reprendió enérgicamente en los primeros versículos del capítulo sexto de la primera carta que les dirigió.

Señor Doctor en Cánones: le pido por favor que se fije bien en las sublimes expresiones del Gran Apóstol, porque son de un mérito muy superior a todas las obras que haya usted dado a luz durante su larga vida, aunque tengo la dicha de no conocer sino solamente una y (me complazco en hacer honor a la verdad) es muy original, pero de ningún valor científico.

Fijese usted bien, Señor Doctor, en estas palabras del Santo Apóstol: «¿No sabéis que hemos de juzgar a los Angeles? ¿pues con cuánta mayor razón no podemos juzgar las cosas del siglo? Por tanto, si tuviereis diferencias por cosas del mundo, estableced a los que son de menos estimación en la Iglesia para juzgarlas; para confusión y vergüenza vuestra lo digo; pues qué ¿no hay entre vosotros algún varón sabio que pueda juzgar entre sus hermanos? Ahora bien, si tan severamente condenaba el Apóstol a los simples fieles por el mero hecho de recurrir en sus pleitos a los jueces seculares, hasta el punto de llegar a decirles que les fuera mucho mejor hacer árbitros de ellos aun a los más despreciables de la Iglesia, ¿qué frases de justo enfado no hubiesen salido de su pluma indignada contra quien hubiera cometido tamaño desafuero con algún ministro del Señor? ¡Ah, Señor Doctor, en Derecho canónico y laureado en «Torcido» eclesiástico! Yo tengo para mí que si el inmortal San Pablo hubiese vivido en nuestros días, ya tendría usted en su poder alguna de esas cartas que hacen época y le aseguro que no hubiera sido la primera.

Si siguiendo esta doctrina de San Pablo, el segundo Concilio de Cartago estableció terminantemente en su canon nove-

no, que nunca fueran citados los clérigos ante los tribunales públicos, ya que el Apóstol ordena que todas las causas que existan aun entre los simples fieles se resuelvan en la Iglesia. En parecidos términos se expresaron también el Concilio de Vaison, el tercero Toledano, el sexto Cartaginense y otros muchos posteriormente habidos de gran importancia en el régimen disciplinario de la Iglesia y que sería prolijo enumerar. El día 12 de Octubre de 1869, precisamente cuando aún no se había cumplido un año de haber sido abolido en España por la potestad civil el fuero eclesiástico, aquel gran Pontífice que se llamó Pío IX promulgaba su célebre Constitución «Apostólica Sedes» y entre las excomuniones *latae sententiae* reservadas de un modo especial al Romano Pontífice, se encuentra una, que es la séptima en el orden, lanzada contra aquellos que «directa o indirectamente obligan a los Jueces seculares a traer ante su tribunal a las personas eclesiásticas fuera de las canónicas disposiciones»; esto es, exceptuando las naciones en donde la Santa Sede, de acuerdo con los respectivos Gobiernos, haya permitido en sus Concordatos lo contrario. Pero resulta que en el Concordato español se halla íntegro y en todo su valor la inmunidad eclesiástica, pues dice el artículo 43: «Todo lo demás perteneciente a personas o cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente» y en su artículo 41 dice textualmente: «El Santo Padre y su Majestad Católica declaran quedar salvas e ilesas las reales prerrogativas de la Corona de España, en conformidad a los convenios anteriormente celebrados entre ambas potestades. Y por tanto los referidos convenios y en especialidad el que se celebró entre el Sumo Pontífice Benedicto XIV y el Rey Católico Fernando VI en el año 1753 se declaran confirmados y seguirán en su pleno vigor en todo lo que no se altere o modifique por el presente». De aquí podrá deducirse que quedó sin ningún valor el decreto de Unificación de Fueros y que haría un gran beneficio a las le-

yes de la Iglesia y de la Patria el juez, que viendo comparecer ante su tribunal a una persona eclesiástica, se acordase primeramente de haber sido cumplidas las leyes canónicas para la citación y en caso negativo, mientras dicho requisito no hubiese sido previamente cumplimentado, no dar curso a la demanda.

Luego de publicada la citada excomunión surgieron dudas entre los más afamados canonistas sobre estos dos extremos: 1.º ¿Incurren en ella solamente los legisladores y personas públicas o se extiende también a las personas privadas que obligaran a comparecer ante los tribunales seculares a las personas eclesiásticas? 2.º ¿Se cae en la misma cuando se trata de causas criminales o también de las puramente civiles? Pero todas estas dudas han desaparecido por completo desde que el Santo Pontífice Pío X, de feliz memoria, en un *motu proprio* publicado el 9 de Octubre de 1911 declaró que toda persona privada ya sea lego, ya constituida en orden sagrado, sea mujer, sea hombre, que en cualquier causa, lo mismo civil que criminal, llama a las personas eclesiásticas ante los tribunales legos, obligándolas a comparecer públicamente ante los mismos, sin permiso de la Autoridad eclesiástica, incurra en la excomunión *latae sententiae* reservada de un modo especial al Romano Pontífice. Si quiere usted, señor doctor en Cánones, leer el Decreto íntegro en su texto latino, lo hallará en las páginas 505, 506 y 507 del Tomo 47 del «Boletín Eclesiástico» de la Diócesis; y ahora, para terminar, le detenidamente estas expresiones que a continuación del *motu proprio* fueron puestas por pluma autorizada en el citado Boletín: «Como se ve por el precedente *Motu proprio* Su Santidad declara enérgicamente que, en la perversidad de los tiempos actuales en que no suela tenerse ninguna consideración a la inmunidad eclesiástica, hasta el punto de que no solo los Clérigos y Presbíteros, sino también los Obispos y aun Cardenales de la Santa Romana Iglesia son llevados a juicio de los legos, exigen con imperio las circunstancias el que se contenga en el deber con la severidad de la pena a aquellos a quienes la gravedad de la culpa no aparta de tan sacrilego proceder. Y, a este fin, Su Santidad establece que cualquiera persona privada, lego o constituida en orden sacro, varón o mujer, que sin permiso de la autoridad Eclesiástica, cite a Tribunal secular y obligue a comparecer ante el mismo públicamente a cualquiera persona eclesiástica, sea en causa criminal sea en civil, incurra también en la Excomunión *latae sententiae* reservada modo especial al Romano Pontífice. Quiera Dios que con tan severa sanción se vea por fin respetada la inmunidad Eclesiástica, hoy tan desatendida y conculcada por muchos, que por otra parte, se precian de católicos. Así pues, no solo los legisladores y personas que ejerzan autoridad, sino también las personas privadas, con toda la extensión que expresa Su Santidad incurren en la excomunión de referencia».

Con que ¿es cierta la excomunión?

¡Ah! se me olvidaba decirlo que ayer me visitaron los nuevos factores con tiros largos y me rogaron hiciese saber a usted, para que lo comunicase a sus colegas, que no les ha sabido mal el epíteto, pero, por más que han hecho un examen detenido de su vida y costumbres,

no recuerdan haber facturado alguna vez carne, vala la como contraban lo, ni pecado, dije mal, pescado prohibido, por cuya causa se hayan visto enredados en las mallas de la justicia, ni sometidos al mantenimiento de «pensiones» que signifiquen la más pequeña sombra para su honorabilidad privada, ni empañen en lo más mínimo sus prestigios profesionales.

El pan de Lucio Ledesma no tiene rival.

Comentarios

Hace tiempo que, con motivo de un discurso pronunciado en Barcelona por un primate del jaimismo, escribí en El Eco unas cuartillas demostrando la anarquía profana de la que impera en las huestes jaimistas. Hoy es «El Alerta» en su número del primero del corriente quien afirma lo mismo con una claridad y una franqueza que no deja lugar a dudas.

Dice así el semanario jaimista: «Es innegable que la Comunión tradicionalista se halla en situación verdaderamente lamentable.

Y tan manifiesto; tan palmario, tan público es esto, que ya resulta una insigne necesidad el negarlo con pretendidos optimismos; optimismos que se disipan y esfuman al momento, ante la tristísima realidad que se observa por donde quiera.

Que lo diga si no la ilegitimidad de la Jefatura-Delegada del Marqués de Cerralbo y de cuantos nombramientos dimanen de ella, y el espantoso desbarajuste que cunde entre los jaimistas de todas las Regiones y principalmente en Navarra, donde, merced a la política Cerralbo-Mellista, habilmente interpretada por sus secuaces de aquí se han apoderado de la Diputación—último baluarte de las venerandas tradiciones de este antiguo Reino—los hambrientos lobos liberales.....»

«Es preciso que, alejándonos de tiquis—miquis miramos a la triste realidad, y nos convenzamos y lo confesemos lealmente de que el mal y mal profundísimo existe en el seno de nuestra Comunión y de que es preciso arcaarlo cuanto antes, si así no lo hacemos, nuestra responsabilidad será tremenda ante Dios y ante la Historia.....»

¿Comentarios? Muy pocas palabras, que es innegable que en el jaimismo se notan síntomas de agonía. Que esos hambrientos lobos de que habla se han apoderado de la Diputación porque tienen hambre y sed de justicia, porque están asquados de ver este antiguo Reino minado por el más odioso de los caciquismos.

Registre un poco la historia el colega, y verá qué ha hecho el partido jaimista durante su mando en la Diputación. Dejarse arrebatar el precioso tesoro de nuestros derechos.....

Por lo demás, colega, váyanse acostumbrando, y no olviden un momento aquello que, de los fracasados es el reino del olvido.

Lea una información que «El Noticiero», de esta capital, publica de su corresponsal en Cascaño.

"LA ESPAÑOLA," Café y Cervecería de ANSELMO BLANCO

Plaza de los Fueros, número 14. Teléfono, número 77
 Gran surtido de licores nacionales y extranjeros.—Vino generoso de las mejores uvas.—Aguardientes finos embotellado y sin embotellar.—Jarabes y refrescos.—Café tostado diariamente, molido y sin moler, a 7 pesetas kilo.—Champagne Cordonú, Anís San Jerónimo, Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Servicio para bodas y bautizos precios económicos.—Sidras espumosas.

Comercio de Tejidos de la Virgen del Pilar

Novedades para Caballero

Lanillas, Driles, Alpacas

GAZTAMBIDE, NÚM 11

Que si la bellísima señorita tal, que la encantadora carl... Bueno, hombre, bueno. A esas señoritas no les quitó nada. Son bellísimas, encantadoras; me honro con la amistad de muchas de ellas, pero no hay que ser tan... pelmazo. Déjese de jaboncillos que más perjudican a esas chicas que las favorecen, y que siempre son y serán, para mí, dignas de los mayores respetos.

Jsmaelino

Zaragoza, 10--6--1917

Probad el pan de Lucio Ledesma y no buscareis otro.

Nosce te ipsum

En la última sesión de Ayuntamiento se dió lectura a la siguiente instancia:

M. I. Sr.

D. Hilario Ariza y Parés, Pbro., Canónigo Doctoral jubilado de la Santa Iglesia Catedral en esta Ciudad, a Usia respetuosamente expone: Que ha llegado a su noticia que el M. I. Ayuntamiento ha elevado al Excmo. Sr. Nuncio de Santidad en España una extensa exposición en la que se prodiga el infamante e injurioso calificativo de rebeldes a un grupo de sacerdotes de esta Diócesis.

Como Sacerdotes, el exponente, el más caracterizado, aunque el más indigno, de los a que se refiere o alude en la exposición, si bien con pena y disgusto y sin ánimo de faltar en lo más mínimo a las consideraciones que se merecen las personas que constituyen a la dignísima Corporación municipal, si bien con pena y disgusto, repito, y en cumplimiento de un sagrado e ineludible deber, no puedo menos de protestar, como energicamente protesto, contra el proceder del M. I. Ayuntamiento, para con la respetable clase sacerdotal, proceder que me abstengo de calificar, por no exponerme a faltar en lo más mínimo, como dejo consignado, a las consideraciones que se merecen las personas todas que constituyen nuestra dignísima Corporación municipal.

Cierto es, M. I. Sr., que ninguno de los dignísimos sacerdotes a que en la referida exposición se alude, lo son tanto, ni tan virtuosos como lo es en realidad el ejemplar de sacerdotes, el sacerdote modelo, el dignísimo Sr. Vicario Capitular D. Miguel Navasa, como con razón lo llama en el periódico local El Eco del Distrito, su otro tiempo adversario acérrimo, hoy su defensor y apologista; pero también es cierto, Muy Ilustre Señor, que ninguno de aquellos sacerdotes, que yo sé, ha sido aperechido, ni ha sido amonestado por ningún Prelado con la pena de suspensión «ipso facto incurrida» por desatento, por rebelde, por usurpador de la atribuciones y jurisdicción episcopal; y solamente aquel desgraciado sacerdote, digno por todos conceptos de compasión y de lástima al que esto sucediere o haya sucedido, podrá con verdad llamarse rebelde; tan solo uno conoce el exponente.

Súplica a V. S. que teniendo por presentada esta solicitud, tenga por hecha la más respetuosa, pero también enérgica protesta, contra el mencionado menaje.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Tudela 4 de Junio de 1917.

HILARIO ARIZA

Al M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

May de lamentar es que un varón tan sabido y tan sensato como el Sr. Ariza, hombre en quien por sus años y experiencia no debían hacer mella los impresionismos de momento, se haya lanzado a suscribir ese escrito para protestar del calificativo de rebeldía, sabiendo que esa palabra tiene acepciones tan extensas y tan múltiples aplicaciones, y mucho más en la esfera eclesiástica en que, como dice el adagio popular, «se hila tan delgado».

Rebelde es el que se indisciplina; rebelde es el que no obedece, «en todos sus extremos», lo que la Autoridad dispone, sin perjuicio de utilizar los recursos que las leyes conceden; rebelde es, y rebelde contra su propia conciencia, que es la peor de las rebeldías, el que comete actos que pugnan con sus cristianas creencias, que se oponen a los preceptos del Decálogo, que están en contradicción con los deberes inherentes a los que están llamados a practicar con el ejemplo. Y en esa calificación de rebeldía incluímos, no solo a los que en tales faltas incurren, sino a los que directa o indirectamente les secundan en su actitud, se hacen con ellos solidarios y los prestan su apoyo.

Tal es, en líneas generales, el concepto que nosotros tenemos de la rebeldía, respetando el que para la tenor el señor Ariza en quien recordamos sabiduría, de que nosotros ocreamos, y conocimientos muy superiores a los nuestros.

Respecto a la alusión a uno de nuestros amigos, debemos manifestar al señor Ariza que aquí no somos enemigos acérrimos de nadie, ni defensores y apologistas asalariados de ninguno, que no censuramos y alabamos por sistema, sino por convicción, con absoluta imparcialidad, y por ello no existe incompatibilidad en que ayer censurásemos lo que creíamos digno de censura, y aplaudamos hoy lo que estimásemos digno de alabanza. Esto le demostrará al señor Ariza que obramos con perfecta rectitud de criterio, sin que en nosotros arraiguen los odios, ni constituyan las alabanzas sistemáticas nuestra norma de conducta: estamos siempre dispuestos a censurar o aplaudir, pero inspirándonos siempre en lo que sea de justicia, sin dejarnos guiar de apasionamientos de ningún género.

No faltan algunos que han creído ver envuelta en el escrito del Sr. Ariza cierta ironía contra la respetable persona del dignísimo Sr. Vicario Capitular; nosotros no podemos dar crédito a una sospecha de esa índole, porquepreciándonos de conocer perfectamente al señor Ariza, sabiendo que en su pecho no encuentran asilo los odios, persuadidos de la buena fe con que procede en todos sus actos, pasamos por la ingenuidad de sus manifestaciones y no ocremos que en ellas vaya embozada ironía de ninguna especie.

Indudablemente que por sus títulos y cargo es el Sr. Ariza el más caracterizado del grupo de sacerdotes a que se refiere; en esa afirmación, que él sienta, estamos conformes; en lo que no lo estamos es en que se considere el más indigno, porque revela un exceso de modestia que realza mucho más las condiciones personales que como hombre y como sacerdote le adornan.

Sacerdote ejemplarísimo, verdadero modelo de escrupulosa moralidad, dechado de las más acrisoladas virtudes, de intachable conducta, sin otra norma

ACADEMIA SUPERIOR ARTAYER

DE CORTE Y CONFECCIÓN, INGLÉS Y FRANCÉS
 PARA SEÑORITAS Y PROFESORAS
 DIPLOMA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
 CURSO DE LECCIONES PARTICULARES LECCIONES POR CORRESPONDENCIA

VENTA DE PATRONES A MEDIDA
 CORTE VESTIDOS PARA SEÑORA: CORTE DE CORSES: MODAS EN LENCERIA:
 Se preparan en sus estudios de ampliación a las aspirantes a profesoras con opción a título, mediante exámen de los trabajos correspondientes.
 GAZTAMBIDE 13 Y 15.—TUDELA

que la rectitud en sus actos y la caridad en sus juicios, incapaz de bargar en su corazón rencores y malquerencias: un hombre de prendas tan relevantes no tiene derecho a calificarse a sí mismo del más indigno.

Por ello hemos titulado este escrito «Nosce te ipsum», porque el Sr. Ariza o se deja llevar de su modestia o no se conoce a sí mismo, y como nosotros lo conocemos, lo conceptuamos tan digno, por lo menos, como el que más de aquel grupo; y precisamente por lo mismo que él es el más caracterizado, el propio exámen de sus exceles virtudes nos dá la pauta para juzgar de las virtudes de sus compañeros.

GACETILLAS

De Socialdad

Regresaron de Zaragoza la distinguida señora D.ª Dominica de Miguel de Cuadra y su bellísima hija Aloración.

—Ayer tuvimos el gusto de saludar a nuestro buen amigo D. Julio Añoveros, Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia.

—Ha regresado de Saviñan nuestro querido amigo el ilustrado químico de la Agrícola Industrial D. Joaquín Gasc.

URALITA.—Para tejados sin goteras. Venta en la carpintería mecánica «Loydi»—Pamplona.

Nuevos abogados

Con honrosas calificaciones han terminado brillantemente la carrera de Derecho, en las universidades de Zaragoza y Murcia, respectivamente, nuestro querido amigo D. Aquiles Cuadra y nuestro entrañable compañero de redacción D. Luis Soriano, a los que deseamos inmarcescibles laureles en el ejercicio de su profesión.

Tanto a los interesados como a sus distinguidas y apreciables familias enviamos nuestra cordial enhorabuena.

SULFATO DE COBRE 98-99 % DE PUREZA

AZUFRE FLOR SUBLIMADO PRECIOS BARATISIMOS

Almacén de Drogas y Ferreteria, Hijos de G. Martínez (antigua casa de Malleta).—TUDELA.

De la Nunciatura

En el próximo número publicaremos la expresiva contestación del Excelentísimo Sr. Nuncio de S. S. a la exposición que le dirigió el Ayuntamiento, firmada por 1257 vecinos.

M. RUBIO

CIRUJANO DENTISTA DE LA FACULTAD DE MADRID Y DE LA INSTITUCIÓN ODONTOLÓGICA DE PARÍS

GABINETE DENTAL ASÉPTICO Rayos X y su aplicación en cirugía dental. Profilaxis de la boca.

RIQUROSA ANESTESIA Y DESINFECCIÓN Nuevos procedimientos GAZTAMBIDE, 21.-2.-TUDELA

Triunfo brillante En las oposiciones entre notarios verificados últimamente en Madrid, ha obtenido el cuarto lugar nuestro querido amigo y paisano D. Odón Loraque, que actualmente desempeña la notaría de Laque (Córdoba).

El triunfo obtenido por tan ilustrado notario es mayor, teniendo en cuenta que los notarios que mediante referida oposición aspiraban a mejorar su catego-

ría eran 37 y las plazas que se habían de cubrir 17.

Reciba nuestro querido amigo la felicitación más cariñosa por este nuevo laureo obtenido en su ya brillante carrera.

Sulfatadores

para viñas, cultivadores americanos o Planet y demás aparatos agrícolas

Precios económicos Múgica, Arellano y compañía REPRESENTANTE, JULIO GAONA

Un ruego La distinguida señora D.ª Serafina Arigita ha marchado con sus hijos a Oorolla, dando fijará su residencia, y al ausentarse nos ruega que, en la imposibilidad de despidirnos personalmente de sus numerosos relaciones, lo hagamos en su nombre de esta columna.

Muy gustoso cumplimos el encargo. Sentencia confirmada

«Diario de Navarra» se ha ocupado en dos números de la vista celebrada en la Audiencia de Pamplona, en la semana anterior, de un pleito promovido por Santiago Zardoya contra D.ª Teresa Arrieta y los hijos de esta señora don Vicente, don Florentino y don Juan Sanz de Ayala, vecinos todos de Ribaforada.

Por la forma de dar cuenta dicho periódico de los hechos origen del pleito, se han hecho estos días bastantes comentarios sobre este litigio y a ruego de don Raperto Cuadra, defensor en ambas distancias de los demandados, hacemos saber a nuestros lectores que la Audiencia ha dictado sentencia confirmando la que pronunció el dignísimo Juez de primera instancia de esta ciudad, absolviendo a doña Teresa Arrieta y a sus hijos de la demanda interpuesta por Zardoya declarando en uno de los considerandos en que se funda el fallo que «examinados con el mayor detenimiento y escrupulosidad los elementos que constituyen la esencia de la contienda, así como analizando y relacionando todos los medios de prueba que fueron practicados, se deduce de un modo incoucnso que no hay términos hábiles de sostener la existencia del contrato que se alega como fundamento de la demanda.

Gustoso cumplimos el ruego de nuestro querido amigo, a la vez que le felicitamos por este nuevo éxito forense.

La fiesta de San Antonio Con mayor asistencia de fieles que en años anteriores se viene celebrando la novena en honor de San Antonio en la Iglesia de Santa Clara, siendo hoy el noveno día.

Mañana a las 10 se celebrará solemne fiesta en la misma iglesia en la que predicará el ilustrado regente de la Catedral D. José Pascual.

Habrán misas desde las 5 de la mañana y misa última despues de la fiesta.

Las primeras vicinas Un año y otro nos quejamos de lo mismo y todos los años tenemos que lamentar análogas desgracias.

En las primeras horas de la tarde del último domingo, estando bañándose en el Ebro, fueron arrastrados por las aguas y perecieron ahogados los jóvenes Cipriano Gonzales y Pascual Royo Gu-tierrez, de 13 y 16 años, respectivamente. No tardó en aparecer el cadáver del segundo, sin que se haya encontrado todavía el del primero.

Personado el Juzgado de Instrucción en el lugar del suceso, comenzó a instruir las oportunas diligencias.

Esta Imprenta y Librería se ha trasladado frente a la casa de Banca de la Srta. viuda de D. Vicente Miguel.—Gaztambide, 20

SIMIENES

REMOLACHA FORRAGERA GIGANTE a 1'50
SIMIENES DE HORTALIZAS.—Berza, Lechuga de varias clases, esearola, espinaca, melón temprano, etc., etc.

Venta de garbanzos

Superiores mejicanos y la flor de Fuentesauco, el kilo a 1'75, 1'20, 1'10, 1'00, 0'90 y 0'80 pesetas.

Alubia garrafal, especial para simiente, a 1'50 el kilo y Arroz a 0'65.
Alpiste, 0'75 el kilo Azúcar, 1'35 el kilo

MARIANO ALDA.—Calle de Mendez Vigo

Reciban las familias de ambos muchachos nuestro más sentido pésame por tan terrible desgracia.

El pan de Lucio Ledesma se vende en casi todas las tiendas de Tudela.

Amonestación

El domingo serán leídas las amonestaciones para el próximo enlace que ha de celebrar nuestro buen amigo don Felix Garcia con la agraciada señorita Victoriana Munita.

Reciban nuestra enhorabuena por adelantado.

Poco cuesta convencerse de cual es el mejor pan; probad el de Lucio Ledesma.

Antonio Castilla, Impresor Tudela.

Junta de Abastos de Marcilla

El día 17 del actual, a las once, se subastarán en la forma acostumbrada 940 kilogramos de lana y las pieles de carnero y de cordero que resulten en el año contado desde el 1.º de Julio próximo.

Marcilla 8 de Junio de 1917.—El Presidente, Tomás Perés.

Pedid en todas partes el pan de Lucio Ledesma.

Subasta de piedra

La Junta de Presa molinar ha acordado sacar en subasta pública, a pliego cerrado, la adquisición de 100 metros cúbicos de piedra mampostería gruesa, para las obras de reparación de la misma durante el año actual, bajo el tipo en baja de 8 pesetas 50 céntimos metro, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el jueves próximo 14 del actual, a las once de la mañana.

Tudela 12 de Junio de 1917.—El Presidente, Anselmo Blanco.

Amortización de obligaciones

Practicados los sorteos oportunos para la amortización de 86 obligaciones del empréstito municipal de 1900, 32 del empréstito de 1905-1906, y 48 del empréstito de 1912, según las bases de los mismos, correspondió ser amortizadas las obligaciones siguientes:

DEL EMPRESTITO DE 1900

Números 101, 103, 108, 187, 188, 192, 214, 253, 254, 255, 256, 262, 296, 313, 318, 321, 322, 327, 334, 381, 381, 382, 547, 596, 612, 614, 618, 623, 638, 645, 661, 690, 698, 710, 722, 724, 730, 736, 739, 745, 754, 755, 756, 761, 763, 767, 768, 814, 827, 846, 889, 890, 895, 896, 901, 906, 912, 915, 925, 926, 928, 984, 986, 990, 996, 997, 1033, 1034, 1037, 1040, 1041, 1043, 1047, 1070, 1132, 1149, 1157, 1165, 1166, 1169, 1172, 1242, 1246, 1247, 1249, 1269, 1274.

DEL EMPRESTITO DE 1905-1906

Números 19, 22, 28, 44, 71, 72, 73, 74, 87, 103, 142, 185, 204, 215, 236, 250, 257, 298, 312, 315, 316, 320, 346, 349, 357, 372, 374, 378, 390, 429, 431, 446.

DEL EMPRESTITO DE 1912

Números 1, 21, 31, 74, 99, 120, 121, 157, 163, 165, 166, 194, 219, 220, 230, 240, 247, 268, 269, 271, 278, 279, 303, 329, 343, 359, 365, 372, 373, 382, 400, 402, 405, 406, 408, 410, 411, 428, 432, 433, 436, 444, 445, 452, 469, 562, 580, 599

Se acuerda anunciar al público en la tabla oficial de anuncios y en la prensa local el resultado de los sorteos de amortización, haciéndolo presente que el día 1.º de Julio próximo se podrán hacer efectivas en la Depositaria municipal el importe de las obligaciones amortizadas, que dejarán de devengar intereses desde ese dicho día, y que también se pagarán en dicha dependencia, desde el referido día 1.º de Julio, el cupón correspondiente de los indicados empréstitos.

Hay una rúbrica—Sesión de 2 de Junio de 1917—José M.ª Marcilla—Secretario
Es copia conforme—Tudela 4 de Junio 1917.
El Alcalde ajerclento, Felipe Moreno. El Secretario, José M.ª Marcilla.

Agrícola Industrial Navarra (S. A.) TUDELA

La Junta General de accionistas celebrada en el día de hoy, acordó la distribución de un dividendo de ciento cincuenta pesetas por acción, a cuenta de las cuales se distribuirán setenta y cinco pesetas contra entrega del cupón número 1.

El pago se realizará a partir de la fecha de este anuncio, en la Sucursal del Crédito Navarro de Tudela.

Tudela 5 de Junio de 1917.—Por autorización del Consejo—El Administrador, M. Martín.

¿Cuál es el mejor pan? El de Lucio Ledesma.

Segadora atadora

se vende en la mitad de su precio y se da a prueba.

Informará Cipriano Pina
ALMACEN DE ABONOS—TUDELA

Vino puro sin yeso, de cosechero

se vende a once reales decálitro, en la bodega de la señora viuda de Vicente Miguel, calle de San Marcial, núm. 14. de cuatro a seis de la tarde.

Encargos

Se hacen para Zaragoza y Pamplona
Los lunes para Pamplona y los viernes para Zaragoza.
CALLE DE LA RÚA, NÚM. 12. TUDELA
Casa de Cirilo Cardiel

Se venden por cesación de negocios

Una casa, Paseo de Pamplona n.º 5 para siete inquilinos, más una cochera que sirve de taller de carreteria, que mide una superficie de 670 metros cuadrados y dos almacenes 1.º piso.—Una casa de dos pisos y planta baja en la calle de Barrio verde.—Dos casas en la calle de Orceria con almacén y granero, que tiene una superficie de 980 metros cuadrados.—16 vigas de trujal de 12 y 13 metros de largas con 0'35 y 0'45 grueso.—4 calderas de cobre pequeñas.—2 usillos de madera, nuevos.—2 piedras de moler oliva.—2 zafras de aceite.—12 tinajas de idem.—4 trozos de corredor, que miden 20 metros.—Una pieza de tierra blanca en Traslpuente de 50 robadas.—Una pieza tierra blanca, carreteria de Pamplona, que mide 8 robadas.—Una pieza con esparraguera de dos años, que mide 4 robadas y 8 almudes.—Una viña de 6 robadas, de cinco años.—Otra viña de idem idem Otra de 4 robadas y 8 almudes, de tres años.—Otra de 4 robadas de tres años.—Otra de 30 robadas en el término de Valpentina.—Dos en Valdetallas.—Dos en Canraso.

Se dará a plazos
Para tratar, Bernabé Segura.

El pan de Lucio Ledesma no tiene rival.

Maiz, Pulpas, Salvados y Avena con trigo superior

a 5'75 pesetas robo
Almacén de Sevillano

ALMACEN DE MUEBLES

de todas clases y precios. Lo más moderno para comedor, gabinetes y despachos. La casa que más barato vende.

Hija de José Marsal
San Jaime, 6 y Mendez Vigo, 1

Abacería de Nieves Serrano

En este acreditado comercio es donde mejores géneros y más baratos se venden. Exquisito jamón viejo elaborado por la duña del establecimiento. Garbanzos mejicanos a 1'00, 1'30, 1'40, 1'50 y 1'75 peseta kilo. Arroces Bomba desde 70 céntimos kilo. Alubias de la Mejana y lonas. Bacalao Escocia 1.ª, legítimo e Islandia 1.ª asociado. Escabeches de besugo, verdol y chicharro.

PLAZA DE SANTA MARIA

SULFATOS

CALDO BORDELESE GARANTIZADO
APARATOS PARA SULFATAR DE VERMOREL
y toda clase de piezas de recambio
y reparación de dichos aparatos.

Sucesores de Richard
SAN MARCIAL, 29.—TUDELA

Azucarera de Epila

Habiendo determinado esta Azucarera pagar a 60 pesetas la tonelada de remolacha, puesta en la estación de Tudela, sería conveniente para todos los agricultores firmasen contratos para evitar los perjuicios que pudieran ocasionar las nuevas resoluciones referentes a precios más bajos.

Dirigirse a Remigio Gonzalez.

CONFITERÍA Y ULTRAMARINOS DE GREGORIO CASTRO

Plaza de los Fueros, 2 y 4.

Cafés tostados de Moka, Puerto-Rico y Caracolillo. Conservas de pescado. Aceitunas. Galletas Olibet. Chorizo de Pamplona. Salchichón. Butifarras. Mortadelas. Vinos de Jerez y toda clase de licores

Chocolates los mejores del mundo de ORTS

Trilladoras-ventiladoras sistema PARDO

Estas trilladoras son las que más se adaptan a las necesidades del país por su menor capacidad y volumen en relación con las extranjeras. por la poca fuerza que necesitan para su funcionamiento y por lo reducido de su coste. Construcción sólida, perfección y economía en la labor y gran sencillez de su manejo.

Diseños y presupuestos gratis a quien lo solicite.

MUGICA, ARELLANO Y COMPAÑIA. Ingenieros

Representante en Tudela, JULIO GAONA

HERNIADOS

Aparatos herniarios Norte-Americanos de cinturón elástico, sin molestos tirantes de entrepierna y palas rellenas de agua a presión.

HASLINGS & MACKINTOSH

os más perfeccionados y los más cómodos para la contención completa y en muchos casos curación radical de las Hernias (Quebradura).

Aparatos de goma endurecida y patas flexibles reguladoras de presión a voluntad.

HARD RUBBER TRUSSES

Los más prácticos y de aplicación más sencilla.—Se remiten a todos los pueblos de la provincia.—Catálogos con precios y medidas necesarias a quien lo solicite.

DEPÓSITO EXCLUSIVO

Farmacia de Arteaga.—32, Paseo de Valencia 32.—PAMPLONA

Martin ESTREMEIRA hijo



ALMACEN DE TRAJOS

Cuesta de la Estación.—Tudela
Compra de Metal, Cobre, Zinc, Plomo, Hierro
y sacos usados al por mayor y menor, a precios muy elevados.
No vender sin consultar esta casa Pasando aviso se recogerá a domicilio.
TELEFONO N.º 125

FÁBRICA DE CAL COMUN de Serafín Carrascón

Especialidad en cales para sulfatos, brisas y blanqueos.
A causa de llevarse en gran escala la fabricación, se sirve por contrato, en inmejorables condiciones material para obras de importancia.
Se complimentan los pedidos con la mayor urgencia.

Alpargatería, Cordelería y Tejidos de cáñamo

Vda. de Pablo Ledesma
CESTOS, ESCOBAS, PALAS, ETC., ETC.
Estaneo
Rosa 2 y 4.—TUDELA.

TINTORERÍA MADRILEÑA

En este importantísimo taller, en el que se han introducido grandes mejoras con arreglo a los más modernos adelantos, se hacen las operaciones de tintorería, limpieza de manchas y aplanchado, con el mayor esmero y prontitud, sin alterar en nada el tejido de las prendas.
SAN MARCIAL NUMERO 16

APRENDIZ

Hace falta uno para comercio de tejidos.
Informarán en esta imprenta.

Zapatería de Teodoro Perez

Especialidad en calzado a medida, tanto de caballero como de señora y niños, construido a última moda.
Las composturas, hechas con el mayor esmero, se entregan a las 24 horas.
Calle de la Rua (casa de D. Mariano Sainz)

Comercio de Ultramarinos de Remigio Gonzalez

Plátanos, dátiles, moscatel, pasas de Málaga e higos de Fraga superiores; conservas de pescados; jamón de «York», Andorrano y del País; salchichón de León; chorizo Riojano y de Pamplona; mermeladas «Frevijano»; vinos de varias marcas y champagne Moet Chandon.

TAHONA DE

Lucio Ledesma Bailo

Elaboración de diferentes clases de pan; venta de despojos al por mayor y menor.
Se admiten encargos para servir a domicilio.
Calle del Juicio

Sedería, Paquetería y Mercería HIJAS DE MIGUEL FERNANDEZ

La casa mejor surtida y la que más barato vende. Villanueva, 40

Parada reglamentaria

Toros sementales
PURA RAZA HOLANDESA
Vaquería Montañesa
Tudela

TRASLADO

Manuel Llop participa a su numerosa clientela que con esta fecha ofrece su nueva sastrería en la calle de San Marcial, frente al despacho del Sr. Jaén.

Se venden

Un burro con su carro en buen uso y aparejada completa y nueva, y una cocina económica seminueva.

Para tratar, dirigirse a la posada antigua del «Artillero» ahora de Benito Sesma.—Arbolancha, número 2

COCHE

Se vende barato un hermoso Faeton, con capota, para uno o dos caballos.
Informará D. Bernabé Segura.